



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio  
2014

**Observación Número: 01 ADM-FIN**

**Monto Observado: Sin Cuantificar**

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11'624,292.00</b>	<b>\$7'382,891.00</b>	<b>\$3'000,000.00</b>	<b>\$1'241,401.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Una vez analizada la documentación presentada, con relación al oficio 1745/DGVCO/DAOC/2015, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 15 de abril de 2015, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y por otra parte, el municipio de Zapopan, debidamente firmado.
- Anexo Técnico de Autorización.
- Actas de Entrega – Recepción, de conformidad con la siguiente relación:

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA
OPZ-FED-ESP-AD-112/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-115/14	NEOINGENIERIA SA. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-117/14	OMNE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-120/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-123/14	PROCOURZA S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio

2014

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Zapopan deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.** – **Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 2

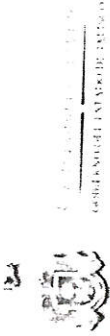
**Oficio de Solicitud de Descargo:** Sin número

**Antecedentes:**

**Seguimiento número 1:**

Con respecto al punto I, el Gobierno Municipal de Zapopan presentó las actas de Entrega- Recepción solicitadas, sin embargo no presentó el Acuerdo de Coordinación debidamente firmado, y el Anexo Técnico de Autorización; respecto al punto II, no presentó el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se consideró como no solventada.

2/4



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016  
Ejercicio  
2014

**Documentación presentada:**

Mediante Oficio Sin número y sin fecha, el Gobierno Municipal de Zapopan presentó aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Oficio número 1100/DGOP/2016/296 en el cual se solicita se inicie el procedimiento de investigación a fin de deslindar responsabilidades administrativas.
- Oficio número 1100/DGOP/2016/297 mediante el cual se giran instrucciones a los responsables del programa.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada	
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0
		Pendiente	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, no presentaron el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el municipio de Zapopan, debidamente firmado, así como el Anexo Técnico de Autorización.

En relación al punto II, inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no presentaron la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe a los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como **No Solventada la recomendación correctiva** derivada de la observación **01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Zapopan, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, deberá presentar la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



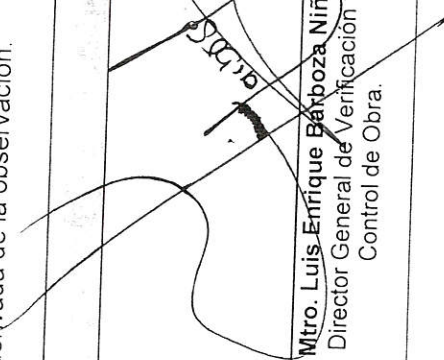
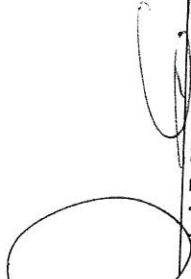
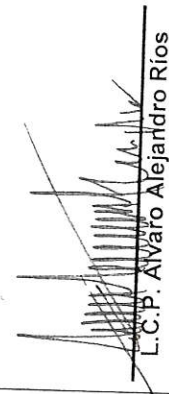
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoria  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016  
Ejercicio  
2014

Recomendación Preventiva	Situación:	Solventada
<b>Comentario:</b> El Gobierno Municipal de Zapopan presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como <b>Solventada</b> la recomendación preventiva derivada de la observación.		
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Avaro Alejandro Rios Pulido Personal Contratado



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio

2014

**Observación Número: 02 ADM-FIN**

**Monto Observado: \$1'965,476.60**

**Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11'624,292.00</b>	<b>\$7'382,891.00</b>	<b>\$3'000,000.00</b>	<b>\$1'241,401.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan. Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó un monto por devengar por la cantidad de \$1'965,479.60, de los cuales \$1'237,400.16 son recursos federales y \$510,683.06 corresponden al estado.

Considerando que la fecha límite para devengar los recursos del programa es el 31 de diciembre de 2014, se concluye que es procedente solicitar el reintegro a la Tesorería de la Federación y al Estado de Jalisco, toda vez que corresponde a recursos no devengados dentro del periodo establecido.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, la autorización para ejercer los recursos en ejercicios posteriores.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1'237,400.16 y al Estado por la cantidad de \$510,683.06, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio

2014

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 2

**Oficio de Solicitud de Descargo:** Sin número

**Antecedentes:**

**Seguimiento número 1**

En relación al punto I, se pudo constatar que de los \$7'382,891.00 aportados por el Gobierno Federal, se ejercieron \$6'643,766.95, reintegrándose a la Tesorería de la Federación un monto de \$739,124.05, de lo cual presentaron la Línea de Captura, recibo bancario del entero a través de línea de captura; así mismo, de los \$3'000,000.00 aportados por el Estado, se ejercieron \$2'688,168.73, reintegrándose un monto de \$311,831.27, de lo cual presentan copia del acuse del oficio 1400/2015/T-2623 y del cheque 064 de fecha 26 de octubre de 2015 recibido por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, sin embargo con respecto al punto II, no presentó el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se consideró No solventada.

**Documentación presentada:**

Mediante Oficio Sin número y sin fecha el Gobierno Municipal de Zapopan presentó aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Oficio número 1100/DGOP/2016/296 en el cual se solicita se inicie el procedimiento de investigación a fin de deslindar responsabilidades administrativas.
- Oficio número 1100/DGOP/2016/297 mediante el cual se giran instrucciones a los responsables del programa.



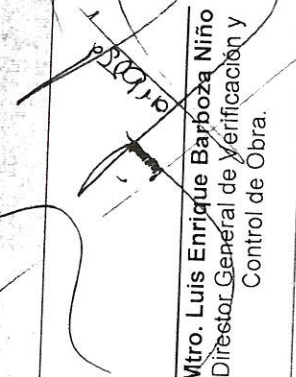
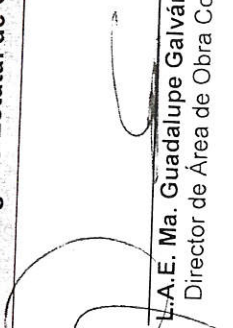

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016  
Ejercicio 2014

Resultado del Análisis			
Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada	
Observado	\$1'965,479.50	Solventado	0
		Pendiente	Sin Cuantificar
<b>Comentario</b>			
<p>Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>El Gobierno Municipal de Zapopan no presentó la documentación relativa al Inicio de Procedimientos de Responsabilidad administrativa: Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe a los presuntos responsables.</p> <p>Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como <b>No Solventada</b> la recomendación correctiva derivada de la observación <b>02.- Recursos No Devengados y No reintegrados a la Tesorería de la Federación.</b></p> <p>Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Zapopan siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, deberá presentar la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p>			
<b>Recomendación Preventiva</b>		Situación: <b>Solventada</b>	
<b>Comentario:</b>			
<p>El Gobierno Municipal de Zapopan presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como <b>Solventada</b> la recomendación preventiva derivada de la observación.</p>			
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>		<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>	
 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra.	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b> Director de Área de Obra Convenida	 <b>L.C.P. Anvaro Alejandro Ríos Pulido</b> Personal Contratado	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Enero 2016

Ejercicio

2014

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: \$1'885,411.39

**Anticipos No Amortizados.**

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN N DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11'624,292.00</b>	<b>\$7'382,891.00</b>	<b>\$3'000,000.00</b>	<b>\$1'241,401.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó un monto por amortizar, cuyos periodos de ejecución se encuentran vencidos, por la cantidad de \$1'885,411.39.

Considerando que el periodo de ejecución se encuentra vencido y no se presentaron convenios modificatorios, ni las prórrogas correspondientes, se concluye determinar la observación de Anticipos no Amortizados.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, los Convenios Modificatorios, así como la autorización para ejercer los recursos en ejercicios posteriores.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1'187,212.46 y al Estado por la cantidad de \$488,873.26, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Enero 2016
Auditoría	AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015	
Ejecutor	Ayuntamiento de Zapopan.	Ejercicio 2014

Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los documentos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 2

**Oficio de Solicitud de Descargo:** Sin número

**Antecedentes:**

**Seguimiento número 1:**

Con respecto al punto I, se pudo constatar que los recursos otorgados como anticipos fueron debidamente amortizados, así mismo, en relación al contrato OPZ-FED-ESP-AD-120/14, se efectuó el reintegro por parte del contratista del anticipo no amortizado por un monto de \$245,680.02, mostrando el recibo número 1478748 a la Tesorería Municipal de Zapopan, el día 29 de Septiembre del 2015; sin embargo con respecto al punto II, no presentó el Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por lo que se consideró No solventada.

**Documentación presentada:**

Mediante Oficio sin número y sin fecha, el Gobierno Municipal de Zapopan presentó aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Oficio número 1100/DGOP/2016/296 en el cual se solicita se inicie el procedimiento de investigación a fin de deslindar responsabilidad administrativa.



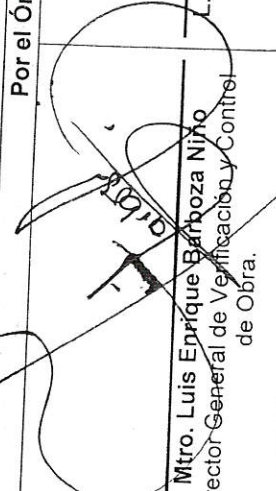
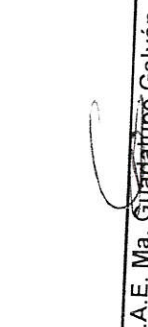
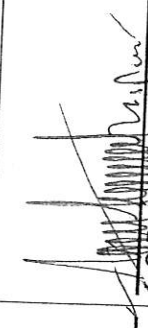
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Enero 2016  
Ejercicio  
2014

<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número 1100/DGOP/2016/297 mediante el cual se giran instrucciones a los responsables del programa.</li> </ul>			
Resultado del Análisis			
<b>Recomendación Correctiva</b>	<b>Situación:</b> No Solventada		
<b>Observado</b>	\$1'885,411.39	<b>Solventado</b>	0
		<b>Pendiente</b>	
		<b>Sin Cuantificar</b>	
<b>Comentario:</b>			
<p>Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>El Gobierno Municipal de Zapopan, no presentó la documentación relativa al Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa: Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe a los presuntos responsables.</p> <p>Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como <b>No Solventada</b> la recomendación correctiva derivada de la observación <b>03.- Anticipos no Amortizados</b>.</p> <p>Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Zapopan, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, deberá presentar la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p>			
<b>Recomendación Preventiva</b>		<b>Situación:</b> Solventada	
<b>Comentario:</b>			
<p>El Gobierno Municipal de Zapopan presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como <b>Solventada</b> la recomendación preventiva derivada de la observación.</p>			
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>			
 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra.		 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván</b> Pedroza Director de Área de Obra Convenida	
		 <b>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido</b> Personal Contratado	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio

2014

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 32,709.46

**Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al Millar).**

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11'624,292.00</b>	<b>\$7'382,891.00</b>	<b>\$3'000,000.00</b>	<b>\$1'241,401.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó que el Gobierno Municipal de Zapopan no ha efectuado el pago correspondiente a las retenciones del 5 al millar por la cantidad de \$32,706.46, de conformidad con el **Anexo 1**.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, el recibo oficial del pago correspondiente a las retenciones del 5 al millar de las estimaciones pagadas, por un monto de \$32,706.46, así mismo, deberá efectuar el pago de las retenciones de las estimaciones que se pagaron posteriormente a la fecha en que se realizó la auditoría.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio

2014

Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 2

**Oficio de Solicitud de Descargo:** Sin número

**Antecedentes:**

**Seguimiento número 1:**

Con respecto al punto I, se pudo constatar que se realizó un pago mediante el recibo oficial A 25029992 por un monto de \$44,990.49 cubriendo el total de las retenciones de las estimaciones efectivamente pagadas; con respecto al punto II, no presentó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por lo que se considera No solventada.

**Documentación presentada:**

Mediante Oficio Sin número y sin fecha, el Gobierno Municipal de Zapopan presentó aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

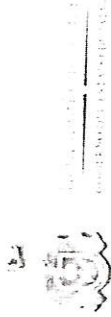
- Oficio número 1100/DGOP/2016/296 en el cual se solicita se inicie el procedimiento de investigación a fin de deslindar responsabilidad administrativa.
- Oficio número 1100/DGOP/2016/297 mediante el cual se giran instrucciones a los responsables del programa.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación:	
Observado	\$32,709.46	Solventado	0
		Pendiente	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

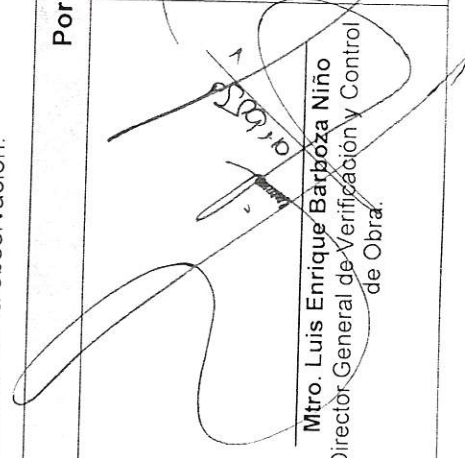
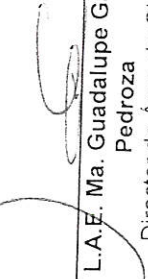
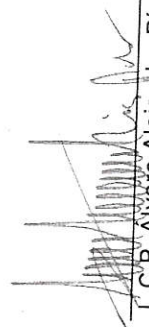
**Programa:**  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio

2014

<p>El Gobierno Municipal de Zapopan no presentó la documentación relativa al Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa: Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe a los presuntos responsables.</p> <p>Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como <b>No Solventada</b> la recomendación correctiva derivada de la observación <b>04.- Retenciones efectuadas, No enteradas (5 al Millar.</b></p> <p>Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Zapopan, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, deberá presentar la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p>	
<b>Recomendación Preventiva</b>	Situación: <b>Solventada</b>
<p><b>Comentario:</b></p> <p>El Gobierno Municipal de Zapopan, presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como <b>Solventada</b> la recomendación preventiva derivada de la observación.</p>	
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>	
 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra.	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b> Director de Área de Obra Convenida
	 <b>L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido</b> Personal Contratado



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

Ejercicio  
2014

Observación Número: 05 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

**Falta de cumplimiento a la normatividad aplicable referente a la forma de pago a los Contratistas.**

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11'624,292.00</b>	<b>\$7'382,891.00</b>	<b>\$3'000,000.00</b>	<b>\$1'241,401.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se observó que los pagos realizados a los contratistas que ejecutaron obras con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio 2014, el Ayuntamiento de Zapopan los realizó mediante la emisión de cheques y no de forma electrónica, lo que contraviene el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:

*"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."*

Por lo anterior, se concluye que incurrió en faltas a la normatividad aplicable referente a la forma de pago a los contratistas que realizaron obras con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio fiscal 2014.

**Recomendación Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

**Programa:**  
**Auditoría**  
**Ejecutor**

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias  
AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ayuntamiento de Zapopan.

Abril 2016

**Ejercicio** 2014

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios. Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

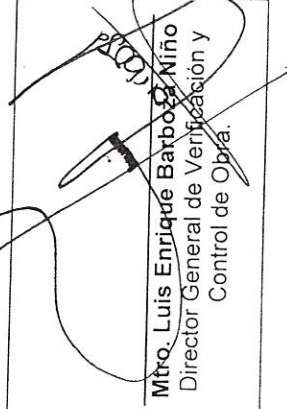
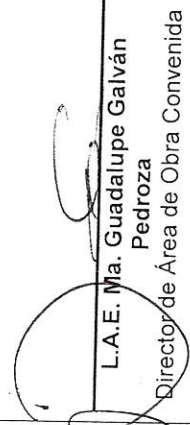

<b>Seguimiento:</b> Número 2	<b>Oficio de Solicitud de Descargo:</b> Sin número
<b>Antecedentes:</b>	
<b>Seguimiento número 1:</b>	
El Gobierno Municipal de Zapopan no presentó el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo cual se considera como no solventada.	
<b>Documentación presentada:</b>	
Mediante Oficio sin número y sin fecha el Gobierno Municipal de Zapopan presentó aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número 1100/DGOP/2016/296 en el cual se solicita se inicie el procedimiento de investigación a fin de deslindar responsabilidades administrativas.</li> <li>• Oficio número 1100/DGOP/2016/297 mediante el cual se giran instrucciones a los responsables del programa.</li> </ul>	
<b>Resultado del Análisis</b>	
Situación: No Solventada	
<b>Recomendación Correctiva</b>	
<b>Observado</b>	<b>Sin Cuantificar</b>
<b>Sin Cuantificar</b>	<b>Solventado</b>
<b>Sin Cuantificar</b>	<b>Pendiente</b>
<b>Sin Cuantificar</b>	<b>Sin Cuantificar</b>
<b>Comentario:</b>	
Una vez analizada la documentación presentada, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

<b>Programa:</b>	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Abril 2016
<b>Auditoría</b>	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015	
<b>Ejecutor</b>	Ayuntamiento de Zapopan.	Ejercicio 2014

<p>El Gobierno Municipal de Zapopan no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe a los presuntos responsables.</p> <p>Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como <b>No Solventada</b> la recomendación correctiva derivada de la observación <b>05.- Falta de cumplimiento a la normatividad aplicable referente a la forma de pago a los Contratistas.</b></p> <p>Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Zapopan, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, artículo 2 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, deberá presentar la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p>		<p>Situación: <b>Solventada</b></p>
<p><b>Recomendación Preventiva</b></p>		
<p><b>Comentario:</b></p> <p>El Gobierno Municipal de Zapopan presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como <b>Solventada</b> la recomendación preventiva derivada de la observación.</p>		
<p><b>Por el Órgano Estatal de Control</b></p>		
 <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.</p>	 <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	 <p>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>





**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
Dirección General de Verificación y Control de Obras  
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

<b>Observación Número: 01</b>	<b>Monto Observado: Sin cuantificar</b>
-------------------------------	---

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,680.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Zapopan, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014, como resultado del requerimiento del expediente unitario de cada uno de los contratos señalados en la tabla anterior, para llevar a cabo la revisión documental y posterior verificación física de su cumplimiento, se observa que el Ayuntamiento de Zapopan **no cuenta con los expedientes unitarios** de las obras auditadas y existe el faltante de la documentación que se detalla en el Anexo 1, con lo que se



**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa: Jalisco

Abril 2016

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable, complicando con esto la realización de la auditoría y la obtención de resultados.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

**“Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:” ...**

**“XVI. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan;” ...**

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

**Artículo 63.-.....**

**“Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.”**

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

**Artículo 74.-.....**

**“Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.....”**

**Recomendación Correctiva:**

- I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo la integración del expediente unitario de cada uno de los contratos observados y una vez conformados, deberá hacerlo del conocimiento de esta Contraloría del Estado para su revisión, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. Así mismo, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, **al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos para su entrega en tiempo y forma, durante el proceso de la auditoría**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

**Recomendación Preventiva:**

- I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **cumpla con los requerimientos de información que reciba de los Órganos de Control y cuente con los expedientes unitarios debidamente integrados de cada una de las obras a su cargo**, con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorías, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Seguimiento: 02**

**Oficio de Solicitud de Descargo:** Oficio sin número, sin fecha.

**Documentación presentada:**

- 1. Oficio sin número ni fecha, recibido en este Órgano Estatal de Control el 04 de marzo de 2016, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos



**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa: Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, firmado por el Ing. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura, donde anexa copia simple del memorándum 1100/DOPI/2016/297.

2. Copia simple de Memorandum 1100/DOPI/2016/297 del 3 de marzo de 2016, dirigido a todos los supervisores de obra de la Unidad de Construcción del Municipio, firmado por el Ing. Luis Fernando Michel Luna, Jefe de la Unidad de Construcción, donde refiere dar atención al oficio 0393/DGVCO/DAOC/2016, derivado de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015, con la finalidad de que no se vuelvan tener observaciones causadas por omisiones se les informa que deberán vigilar e implementar los mecanismos necesarios para que las acciones correspondientes a los procesos, sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, se realicen de acuerdo a los lineamientos establecido y a la normatividad vigente.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación:	
Observado	S/C	Solventado	S/C
			0.00

Solventada en la Cédula de Seguimiento 1.

**Recomendación Preventiva** Situación: No Solventada

1. Con base en el análisis de la documentación presentada, donde se hace del conocimiento a los supervisores de construcción el deber vigilar e implementar mecanismos necesarios para que sus acciones de procesos, sistemas y de control respecto a la obra pública se realicen de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, **no hace mención en forma explícita de las acciones que realizarán para que en lo subsiguiente se cumpla con los requerimientos de información que reciba de los Órganos de Control y cuente con los expedientes unitarios debidamente integrados de cada una de las obras a cargo del Municipio, ni hace envío de documentación que sustente la implementación de dichas acciones.**

Por lo anterior, esta recomendación se resuelve **No Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control		
Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza-Niño Director General de Verificación y Control de Obra



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
Dirección General de Verificación y Control de Obras  
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

Observación Número: 02

Monto Observado: Sin cuantificar

**Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 885,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 885,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión de la documentación entregada por el Municipio, a las obras ejecutadas con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio 2014, donde la documentación que entregó para su revisión consistió únicamente en copia fotostática de los Contratos de las obras referidas en la tabla anterior, **observándose que los contratos de obra pública arriba señalados se elaboraron fundamentándose en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco siendo de origen Federal los recursos otorgados para su ejecución**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014 y demás normatividad aplicable.

**Recomendación Correctiva:**

- I. El Ayuntamiento de Zapopan iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas que se encuentren involucrados en las deficiencias administrativas **por la aplicación de normatividad estatal en obras ejecutadas con cargo total o parcial a recursos federales**, con el fin de que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de Incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**



**Cédula de Seguimiento**

**Entidad Federativa:** Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

**Recomendación Preventiva:**

I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **en las obras que ejecute en forma total o parcial con recursos de origen federal, se apegue a la Normatividad Federal** y a su vez, hacer extensivo su conocimiento al personal correspondiente.

El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Seguimiento:** 02

**Oficio de Solicitud de Descargo:** Oficio sin número, sin fecha.

**Documentación presentada:**

1. Copia simple de oficio sin número ni fecha, recibido en este Órgano Estatal de Control el 04 de marzo de 2016, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, firmado por el Ing. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura, donde anexa copia simple del memorándum 1100/DOPI/2016/297.
2. Copia simple de Memorandum 1100/DOPI/2016/297 del 3 de marzo de 2016, dirigido a todos los supervisores de obra de la Unidad de Construcción del Municipio, firmado por el Ing. Luis Fernando Michel Luna, Jefe de la Unidad de Construcción, donde refiere dar atención al oficio 0393/DGVCO/DAOC/2016, derivado de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015, con la finalidad de que no se vuelvan tener observaciones causadas por omisiones se les informa que deberán vigilar e implementar los mecanismos necesarios para que las acciones correspondientes a los procesos, sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, se realicen de acuerdo a los lineamientos establecido y a la normatividad vigente.
3. Copia simple de oficio número 1100/DGOP/2016/296 del 1 de marzo de 2016, enviado a la L.C.P. Adriana Romo López, Contralor Municipal, firmado por el Ing. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura, donde refiere el oficio 0393/DGVCO/DAOC/2016 del Programa Zonas Prioritarias, donde se solicita revisar la responsabilidad de omisión ante las observaciones de inconsistencias a los supervisores responsables de revisión de obra y señala nombres de 8 presuntos responsables solicitando se inicie el procedimiento de investigación administrativa correspondiente.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva	Situación:	Solventado	No Solventada
Observado	S/C	0.00	Pendiente
			S/C

I. Derivado del análisis de la documentación presentada por el Municipio, se tiene que corresponde a una solicitud del Director de Obras Públicas del Municipio para que la Contraloría Interna lleve a cabo el procedimiento de investigación administrativa, sin hacer envío de los documentos requeridos para la solventación de esta recomendación por el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con deficiencias administrativas en la elaboración de contratos, al haber sido elaborados fundamentándolos en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco siendo de origen Federal los recursos otorgados para su ejecución; que consisten en: el acuerdo de incoación del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, la notificación al presunto responsable y el informe que brinde el servidor público involucrado.

Por lo anterior, se considera **No Solventada** la presente recomendación.

**Recomendación Preventiva** Situación: No solventada

I. Con base en el análisis de la documentación presentada, donde se hace del conocimiento a los supervisores de construcción el deber vigilar e implementar mecanismos necesarios para que sus acciones de procesos, sistemas y de control respecto a la obra pública se realicen de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, siendo la mención realizada en forma general, **no menciona en particular que las**



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

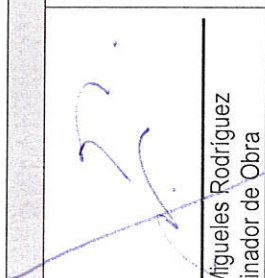

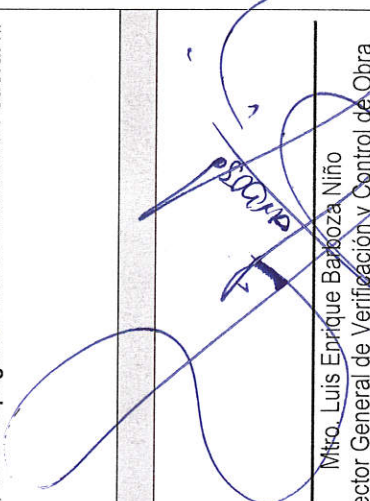
**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
Dirección General de Verificación y Control de Obras  
Dirección de Área de Obra Convenida

**Cédula de Seguimiento**

**Entidad Federativa:** Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

<p><b>obras que ejecute el Municipio en forma total o parcial con recursos de origen federal, deben apegarse a la Normatividad Federal ni hace envío de documentación que sustente la acción implementada.</b></p> <p>Por lo anterior, esta recomendación se resuelve <b>No Solventada.</b></p>		
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>		
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



2576

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
Dirección General de Verificación y Control de Obras  
Dirección de Área de Obra Convenida  
**Cédula de Seguimiento**

**Entidad Federativa:** Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

**Observación Número:** 03

**Monto Observado:** Sin cuantificar

**Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos.**

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL, S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0292
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,600.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoria **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba señaladas y como resultado de la verificación física de la muestra tomada en la Auditoría a los trabajos ejecutados para verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra celebrados para su ejecución con el Municipio de Zapopan, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014, **se observa que las obras se encuentran inconclusas, habiendo concluido su período contractual y con deficiencias técnicas en los trabajos ejecutados, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable y al propósito del Programa.**

**Recomendación Correctiva:**

1. El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a esta Contraloría del Estado copia certificada de las Actas de Entrega Recepción de las obras y de recepción de los Beneficiarios, cuya cantidad y nombre de cada una, deberán coincidir con el Padrón de Beneficiarios autorizado por la SEDESOL, con lo que se tendrá por entendido que el Municipio llevó a cabo la reparación de las deficiencias técnicas que pudiesen existir en el total de las acciones contempladas en el Padrón correspondiente, en la fecha señalada como compromiso para la solventación de estas irregularidades para que, en forma conjunta, se lleve a cabo una visita a las obras para su verificación, cuyo resultado se asentará en un Acta de Sitio lo que en su caso, pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa: Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

**Recomendación Preventiva:**

1. El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, en las obras cuya ejecución se encuentre a su cargo **evite en lo sucesivo la aceptación de trabajos mal ejecutados y con ello, la autorización de su pago.**

El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Seguimiento: 02**

**Oficio de Solicitud de Descargo:**

- Documentos (sin nombre y sin fecha) recibidos por este OEC el 04 de marzo de 2016
- UAFRDA/2016/2-4

**Documentación presentada:**

1. Copia simple de oficio sin número ni fecha, recibido en este Órgano Estatal de Control el 04 de marzo de 2016, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, firmado por el Ing. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura, donde anexa copia simple del memorándum 1100/DOP/1/2016/297.
2. Copia simple de Memorándum 1100/DOP/1/2016/297 del 3 de marzo de 2016, dirigido a todos los supervisores de obra de la Unidad de Construcción del Municipio, firmado por el Ing. Luis Fernando Michel Luna, Jefe de la Unidad de Construcción, donde refiere dar atención al oficio 0393/DGVCO/DAOC/2016, derivado de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015, con la finalidad de que no se vuelvan tener observaciones causadas por omisiones se les informa que deberán vigilar e implementar los mecanismos necesarios para que las acciones correspondientes a los procesos, sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, se realicen de acuerdo a los lineamientos establecido y a la normatividad vigente.
3. Mediante oficio No. UAFRDA/2016/2-4 de fecha 16 de marzo de 2016, firmada por el Ing. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, se remite a este Órgano Estatal de Control como respuesta a los resultados de la auditoría No. AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 documentación anexa correspondiente a la observación motivo de análisis, la cual se enlista a continuación.
4. Copia certificada del oficio No. 0900/2/15/658, de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Municipal y dirigido al Mtro. José Carmelo Muñoz Fernández, Director General de Obras Públicas, mediante el cual se solicita el estatus respecto de la integración documental de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015.
5. Copia certificada de la Ficha Informativa No. 44 (sin fecha) mediante el cual se informa respecto del contrato OPZ-FED-ESP-AD-120/14 que la empresa adjudicada tiene acciones de techo de lámina pendientes por falta de suministro de las mismas.
6. Copia certificada del formato de control de láminas entregadas a contratistas por parte de la Coordinación General de Fondos Federales y Estatales, con sus respectivos Vales de Salida y documentación soporte (33 fojas).
7. Copia certificada del Memorando No. 1132/SCYP/2015/4-188, de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por el Arq. Omar Flores Monteón, Director de Construcción y dirigido al Ing. Guillermo Gutiérrez Ocarro, Subdirector de Edificación, mediante el cual en relación al contrato OPZ-FED-ESP-AD-117/14 se solicita sea entregada la estimación finiquito.
8. Copia certificada del documento, de fecha 24 de julio de 2015, suscrito por el Arq. Francisco Ruiz Rodríguez, Administrador General de la empresa OMNE Construcciones y dirigido al Mtro. José Carmelo Muñoz Fernández, Director General de Obras Públicas, mediante el cual en relación al contrato OPZ-FED-ESP-AD-117/14 se notifica la entrega de estimación finiquito.





Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

9. Caratula de la Relación de Actas de Entrega Recepción referente a los siguientes contratos de obra pública (sin la integración de las Actas correspondientes):

- OPZ-FED-ESP-AD-115/14
- OPZ-FED-ESP-AD-117/14
- OPZ-FED-ESP-AD-114/14
- OPZ-FED-ESP-AD-251/14
- OPZ-FED-ESP-AD-121/14
- OPZ-FED-ESP-AD-120/14
- OPZ-FED-ESP-AD-118/14
- OPZ-FED-ESP-AD-112/14
- OPZ-FED-ESP-AD-114/14
- OPZ-FED-ESP-AD-116/14
- OPZ-FED-ESP-AD-113/14
- OPZ-FED-ESP-AD-122/14
- OPZ-FED-ESP-AD-124/14
- OPZ-FED-ESP-AD-123/14
- OPZ-FED-ESP-AD-120/14
- OPZ-FED-ESP-AD-123/14
- OPZ-FED-ESP-AD-250/14

10. Copia certificada del Padrón de Beneficiarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, correspondiente a los contratos de obra pública del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (09 fojas).

- Zona norte, Tesislan y Rural norte. (03 fojas).
- Zona las Mesas (12 fojas)
- Zona Sur (10 fojas)
- Zona Tesislan (05 fojas)

11. Copia certificada del Padrón de Beneficiarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, correspondiente a los contratos de obra pública:

- OPZ-FED-ESP-AD-124/14
- OPZ-FED-ESP-AD-123/14
- OPZ-FED-ESP-AD-122/14
- OPZ-FED-ESP-AD-120/14
- OPZ-FED-ESP-AD-121/14
- OPZ-FED-ESP-AD-119/14
- OPZ-FED-ESP-AD-116/14
- OPZ-FED-ESP-AD-118/14
- OPZ-FED-ESP-AD-117/14
- OPZ-FED-ESP-AD-112/14
- OPZ-FED-ESP-AD-113/14
- OPZ-FED-ESP-AD-114/14
- OPZ-FED-ESP-AD-115/14

12. Copia certificada del oficio No. 1132/CIPI/2015/2-088B, de fecha 14 de abril de 2015, firmado por el Mtro. José Carmelo Muñoz Fernández, Director General de Obras Públicas y el Arq. Omar Flores Monteón, Director de Construcción, dirigido al Representante Legal de la empresa PROCOURZA S.A. de C.V. mediante el cual se notifica que deberá ingresar las estimaciones correspondientes a las acciones contratadas.



**Cédula de Seguimiento**

**Entidad Federativa:** Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

13. Copia certificada del oficio (sin número) de fecha 26 de marzo de 2015 suscrito por el Representante Legal de la empresa PROCOURZA S.A. de C.V. y dirigido al Mtro. José Carmelo Fernández, Director General de Obras Públicas, mediante el cual se solicita la autorización para ingresar la estimación finiquito.
14. Copia certificada del oficio No. DGF-056/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, firmado por la Lic. Roció Mireya García Durón, Coordinador General de Programas Federales y Estatales y dirigido al Ing. Guillermo Gutiérrez Ocampo, Subdirector de edificación, mediante el cual solicita las Actas de Entrega Recepción correspondientes al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
15. Copia certificada de los oficios No. 113/SCYP2014/2-927 -928 -929 -942 -943 - suscritos por el Director General de Obras Públicas y dirigidos al Director General de Desarrollo Social mediante el cual se le solicita el nuevo listado de beneficiarios correspondiente a los contratos de obra pública OPZ-FED-ESP-AD-118/14, OPZ-FED-ESP-AD-121/14, OPZ-FED-ESP-AD-120/14, OPZ-FED-ESP-AD-123/14, OPZ-FED-ESP-AD-124/14 respectivamente.
16. Copia certificada del oficio No. DGDS/1200/D2/14/2101, de fecha 30 de octubre de 2014, firmado por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director General de Desarrollo Social y Humano y dirigido al Mtro. José Carmelo Muñoz Hernández, Director General de Obras Públicas, mediante el cual se envía el complemento del padrón del programa PDZP.
17. Copia certificada del oficio (sin número), de fecha 15 de octubre de 2015, firmado por el Administrador General de la empresa OMNE Construcciones y dirigido al Mtro. José Carmelo Muñoz Hernández, Director General de Obras Públicas, mediante el cual en relación al contrato OPZ-FED-ESP-AD-117/14 se notifica que a la fecha no han sido autorizadas las acciones validadas para consumir los trabajos.
18. Orden de Trabajo correspondiente a los siguientes contratos de obra pública:
  - OPZ-FED-ESP-AD-123/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-124/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-122/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-120/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-121/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-117/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-118/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-116/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-119/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-115/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-114/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-113/14
19. Copia certificada del oficio No. 1440/2014/DPE/316, de fecha 24 de julio de 2015, suscrito por el C. Jesús Eduardo Miranda Santiago, Director de Presupuestos y Egresos y dirigido al Mtro. José Carmelo Muñoz Hernández, Director General de Obras Públicas, mediante el cual se notifica que no ha recibido ningún ingreso de parte de las instancias que participan en el PDZP 2014.
20. Copia certificada del oficio No. 1132/DCYP/2014/2-256, de fecha 16 de julio de 2015, firmada por el Mtro. José Carmelo Muñoz Hernández, Director General de Obras Públicas y dirigido a la Mtra. María del Rosario Ruiz Hernández, Directora de Ingresos Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal por acuerdo de Suplencia suscrito por el Dr. Héctor Robles Peiro, mediante el cual se solicita se informe si el recurso fue depositado en las arcas del Municipio.
21. Copia certificada del oficio No. 1132/DCYP/2014/2-257, de fecha 16 de julio de 2015, firmado por el Mtro. José Carmelo Muñoz Hernández, Director General de Obras Públicas y dirigido al Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita los domicilios exactos así como los nombres de los beneficiarios validados por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

22. Copia certificada de los Anexos Técnicos de Autorización del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2014 (16 fojas).
23. Copia certificada del Acuerdo de Coordinación para la distribución de los recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2014.
24. Copia certificada del oficio No. 1132/DCYP/2014/2-235, de fecha 30 de junio de 2014, suscrito por el Mtro. José Carmelo Muñoz Hernández, Director General de Obras Públicas, y dirigido al Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director General de Desarrollo Social y Humano mediante el cual se solicita la relación de obras a ejecutar con ubicación exacta.
25. Copia certificada de los Presupuestos base correspondientes al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2014 (17 fojas).
26. Copia certificada del Dictamen referente a la Justificación de Anticipo mayor al 30%, correspondiente a los siguientes contratos de obra pública:
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-115/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-117/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-119/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-120/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
27. Copia certificada del Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones, correspondiente a los siguientes contratos de obra pública:
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-115/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-117/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-120/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-123/14
28. Copia certificada del Dictamen Técnico para Justificar la Formalización de Convenios Modificatorios, correspondiente a los siguientes contratos de obra pública:
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
29. Copia certificada del Convenios Modificatorios correspondiente a los siguientes contratos de obra pública:
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
30. Copia certificada del Acta y Minuta de Recepción, correspondiente a los siguientes contratos de obra pública:
  - OPZ-FED-ESP-AD-112/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-115/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-117/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-120/14
  - OPZ-FED-ESP-AD-123/14
31. Copia certificada Acta Circunstanciada de termino anticipada de obra, correspondiente a los siguientes contratos:

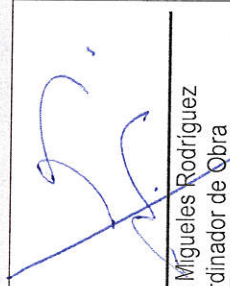




Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015  
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Abril 2016

Resultado del Análisis			
Recomendación Correctiva	Situación:	Solventado	Situación:
Observado	S/C	0.00	Pendiente
			S/C
<ul style="list-style-type: none"> <li>OPZ-FED-ESP-AD-117/14</li> <li>OPZ-FED-ESP-AD-120/14</li> </ul>			
<p>I. Derivado del análisis de la documentación presentada por el Municipio, se tiene que no hace envío de la documentación requerida para solventación de esta Recomendación, que consiste en la copia certificada de las actas de entrega-recepción de los contratos OPZ-FED-ESP-AD-115/14, OPZ-FED-ESP-AD-250/14 y el padrón de beneficiarios oficializado del contrato OPZ-FED-ESP-AD-250/14.</p> <p>Por lo anterior, se considera <b>No Solventada</b> la presente recomendación.</p>			
<b>Recomendación Preventiva</b>		<b>Situación:</b> No solventada	
<p>I. Con base en el análisis de la documentación presentada, donde se hace del conocimiento a los supervisores de construcción el deber vigilar e implementar mecanismos necesarios para que sus acciones de procesos, sistemas y de control respecto a la obra pública se realicen de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, <b>no menciona en particular que las obras que ejecute el Municipio evite en lo sucesivo la aceptación de trabajos mal ejecutados y con ello, la autorización de su pago, ni hace envío de documentación que sustente la acción implementada al respecto.</b></p> <p>Por lo anterior, se resuelve <b>No solventada</b> la presente recomendación.</p>			
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>			
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	